



OFICIO N° 65572
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.18°/372

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2024

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia y detalle de cambios presupuestarios en el Servicio Médico Legal de la comuna de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago, en comparación con 2022 y 2023, indicando los procedimientos que se llevan a cabo en dicha institución, los que ya no se realizan y las implicancias de la diferencia de presupuesto, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8D944B02DF387958



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE : JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A : CHRISTIAN ALLENDES PEREZ
DIRECTOR REGIONAL (RM) SERVICIO MÉDICO LEGAL**

**MARISOL PRADO VILLEGAS
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO MÉDICO LEGAL**

**JAIME FUENTES PURRAN
SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**MAT: CAMBIOS PRESUPUESTARIOS Y DE PROCEDIMEINTOS EN EL
SERVICIO MÉDICO LEGAL DE MELIPILLA**

Valparaíso, Abril de 2024.

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y considerando las diferentes denuncias que se han hecho conocer por los propios funcionarios del Servicio Médico Legal, cinco de que ellas formuladas directamente a la Contraloría General de la Republica. Vengo en solicitar que se oficie a las autoridades señaladas, con el objeto de que a continuación se indica:

Específicamente con la Sede Servicio Médico Legal de Melipilla, informar:

1. Que cambios presupuestarios ha sufrido la Sede SML Melipilla. Si los hay cual es la diferencia con los años 2023 y 2022.



2. Que procedimientos se siguen llevando a cabo en la sede SML Melipilla, y cuales ya no se realizan en ese lugar. Indicar la razón del porque se produjeron esos cambios.
3. Cuáles han sido las implicancias que han tenido los cambios a los que se refieren los numerales precedente, entiéndase por ello: cantidad de trabajadores que dejaron de ejercer funciones en la SML Melipilla, diferencia en la cantidad de procedimientos realizados comparados con los años 2022 y 2023, y balance presupuestario como consecuencia de las modificaciones llevadas a cabo.

Se deja en prevención que, si la información fuere reservada, la remitan al secretario general de la Cámara de Diputados, conforme al N° 7 del artículo 378 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Esperando se sirva atender mi pedido, saluda atentamente a Ud.,

JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

